



Alcaldía de  
**Caldas**  
Antioquia  
*Caldas, nuestro propósito*

## DECRETO NÚMERO 016 DE 2021

27 ENE 2021

***“Por medio del cual por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y el Plan de Acción del Municipio de Caldas y sus Entidades Descentralizadas para la vigencia 2021”***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal Nro. 003 del 30 de mayo de 2020,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política dispuso en su artículo 342 que la ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Que el Artículo 8 del Decreto Nacional 111 de 1996 expresa: “El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.”, y considera la inversión pública como un elemento directo y motivador del proceso de planeación en todos los órdenes gubernamentales.

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 hace referencia a los planes de acción de las entidades territoriales y dispone que: “Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal...”

Que de acuerdo con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los Municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Que el Acuerdo Municipal 06 del 28 de junio de 2011, en el artículo 11 establece que el Plan Operativo de Inversiones es el instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal y que éste señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del Municipio y sus entidades descentralizadas, clasificados por sectores,

## DECRETO NÚMERO 016 DE 2021

órganos y programas, además precisará las fuentes de financiación de la inversión y los indicadores de resultado de que trata la Ley 715 de 2001.

Que mediante el Acuerdo Municipal Nro. 011 de 2020, el Concejo Municipal de Caldas, aprobó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Consejo de Gobierno, reunido el 25 de enero de 2021, en el Municipio de Caldas, estudió, analizó y aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de acción de cada una de las dependencias y las entidades descentralizadas de Caldas Antioquia para la vigencia 2021, como resultado de los ejercicios de Planeación del Municipio.

Que en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

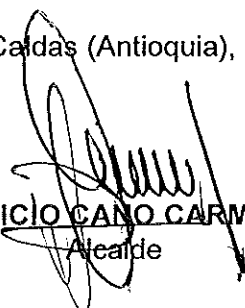
**ARTÍCULO 1.** Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI y los Planes de Acción de las secretarías y entidades descentralizadas del Municipio de Caldas, para la vigencia 2021.

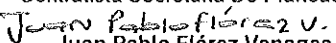
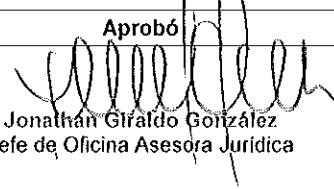
**PARÁGRAFO.** El Plan Operativo Anual de Inversión – POAI y los Planes de Acción de las secretarías y entidades descentralizadas del Municipio de Caldas serán publicados en la página web del Municipio de Caldas.

**ARTÍCULO 2.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá ser publicado en el portal web de la Alcaldía de Caldas: [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 27 ENE 2021

  
MAURICIO CANO CARMONA  
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Luis Fernando Correa López Contratista Secretaría De Planeación  Juan Pablo Flórez Vanegas Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	David Humberto Ocampo Suarez Secretario de Planeación	 Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica